

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CARDIEL DE LOS MONTES

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 20.3 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, en relación con el 169.3 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose presentado reclamaciones, se expone al público, resumido a nivel de capítulos, el presupuesto general de esta Corporación, para el ejercicio de 2013, aprobado en sesión del pleno de la Entidad el día 17 de noviembre de 2012, cuyo acuerdo de aprobación fue expuesto al público por edicto aparecido en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 281, correspondiente al día 7 de diciembre de 2012, y que es del tenor siguiente:

Cap.	Denominación	%	Euros
GASTOS			
1	Gastos de personal	30,36	99.900,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios.	45,44	149.500,00
3	Gastos financieros	2,16	7.100,00
4	Transferencias corrientes	1,82	6.000,00
6	Inversiones reales	10,18	33.500,00
9	Pasivos financieros	10,03	33.000,00
	Total gastos	100	329.000,00
INGRESOS			
1	Impuestos directos	29,48	97.000,00
2	Impuestos indirectos	32,43	8.000,00
3	Tasas y otros ingresos	26,75	88.000,00
4	Transferencias corrientes	31,31	103.000,00
5	Ingresos patrimoniales	0,91	3.000,00
7	Transferencias de capital	9,12	30.000,00
	Total ingresos	100	329.000,00

Igualmente en la sesión de aprobación del presupuesto se aprobó la relación de puestos de trabajo debidamente clasificados, así como las plantillas actualizadas de las plazas existentes en este Ayuntamiento, y que son:

Número de orden: 1. Denominación de la plaza: Un Secretario-Interventor. Régimen: Funcionario de carrera (Acumulada a Castillo de Bayuela).

Número de orden: 2. Denominación de la plaza: Un Alguacil (servicios múltiples). Régimen: Funcionario de carrera.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos previstos por la Ley, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, con relación al 152.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre.

Cardiel de los Montes 15 de enero de 2013.-El Alcalde (firma ilegible).

N.º I.- 732